PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES (EXPEDIENTE CONTR_ 2025_627749)

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS....3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....3
4. PLAZOS DE ENTREGA....4
5. FACTURACIÓN....4
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....5
CUADRO RESUMEN....6
ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....7

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES".

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El material a suministrar será entregado en el almacén perteneciente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia). La dirección es:

c/ Camino Empedrado, Naves 7 y 9, Polígono Parque Plata
41900, Camas
SEVILLA

La empresa seleccionada deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

En todo caso se entiende que los suministros son descargados en el lugar de destino indicado.

No obstante durante la duración del contrato podrán pactarse lugares o condiciones de entrega distintas según las necesidades operativas de la Agencia.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los elementos a suministrar serán camisetas verdes de algodón para el personal de la Agencia cuyas especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en el Anexo I del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de la Agencia, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en el CUADRO RESUMEN.

Antes de la realización del primer pedido se le solicitará a la empresa contratista una muestra del artículo ofertado sin coste adicional para la Agencia para verificar la trazabilidad entre la documentación aportada durante la licitación y dicha muestra.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

Por parte de la Agencia, se determinará un responsable único que realizará los pedidos, coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el lugar indicado en el pedido.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a la Agencia, aún estando ya suministrado en sus almacenes, éstos deberán ser restituidos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario.

4. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Las peticiones se suministrarán con un plazo máximo de respuesta del número de días indicado en el CUADRO RESUMEN.

5. FACTURACIÓN

El contratista facturará **por cada pedido** y entregará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Una única factura por el suministro de los materiales solicitados y entregados.
- En las mismas se hará constar siempre el número de contrato, así como el número de pedido que se facilitará al realizarlo (43.xx.xx.xx.xx).
- El número del albarán correspondiente de las entregas realizadas y aceptadas por la Agencia.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

- **Denominación social:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.
- **NIF:** Q4100799H
- **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

- **1. Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la AGENCIA es:**

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
A01004456	A01010294	GE0017248

- **2. Referencia contractual (código del contrato) y el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la factura. Dichas referencias serán facilitadas al contratista.**
- **3. Código del albarán/es de entrega de material que dan lugar a la factura, siendo esta información fundamental para la validación de la misma.**

6. CONTROL DE CALIDAD

La persona contratista establecerá un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Lo establecido en el Anexo I del presente Pliego.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUADRO RESUMEN

1. Objeto

Expediente:	CONTR_2025_627749
Contrato:	SUMINISTRO DE CAMISETAS VERDES

2. Artículos a suministrar

ARTÍCULO	PREVISIÓN DE CONSUMO
Camisetas verdes serigrafía Agencia	2.568 unidades
Camisetas verdes serigrafía Espacios Naturales	382 unidades

El número de unidades incluidos en este pliego se consideran meramente estimativos no obligando, en ningún caso, a la Agencia a su efectiva contratación. En función de las necesidades y cualquier circunstancia que se produzca podrá modificarse sin que de lugar a indemnización o recargo alguno.

En caso de prórroga, ésta tendría como previsión de consumo para doce (12) meses la cantidad de 1.475 unidades.

3. Plazos de entrega

Plazo de entrega
Treinta (30) días

4. Especificaciones Técnicas y Normativa Legal

Se adjunta como Anexo a este pliego las especificaciones técnicas y normativa legal a cumplir por los artículos objeto del presente contrato.

5. Caducidad

Los artículos a entregar, si tienen caducidad, deben haber sido fabricados como máximo en los 12 meses anteriores a la realización del pedido, siempre que dicha caducidad sea al menos de 3 años. Para caducidades menores, los artículos deben haber sido fabricados como máximo en los 6 meses previos al pedido.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

NORMAS GENERALES MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
    - Evitar los riesgos.
    - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
    - Combatir los riesgos en su origen.
    - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
    - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
    - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
    - Planificar la prevención.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

➢ La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

➢ Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

✔ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

✔ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

✔ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.

✔ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.

◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.

◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.

◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.

◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……., con D.N.I. ……., en representación de la empresa …….. con C.I.F. …….. ……., en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc) ……..
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos

En …….a……..de……..de……..

Fdo.:

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CAMISETAS VERDES

CARACTERÍSTICAS:

- Manga corta y cuello redondo.
- El tejido será de algodón 100%, de color verde oscuro (forestal o verde botella) (Pantone aproximado 357c), con suficiente resistencia a la decoloración y al peeling.
- Gramaje mínimo de 185 g/m^2.
- El borde de las mangas y del cuerpo irá rematado con un dobladillo de ancho suficiente y con doble costura.
- El cuello se cerrará con una tira cosida y tendrá suficiente elasticidad. Estará cosido al cuerpo y dispondrá además de al menos una costura de refuerzo por la cara externa de la camiseta.
- En la parte interior de la prenda llevará la etiqueta de identificación del tipo de tejido, con las indicaciones y símbolos para su limpieza y conservación; así mismo llevará en su interior etiqueta identificativa con el nombre del fabricante y talla.

TALLAJE:

- Se suministrará en al menos 7 tallas de adulto, por ejemplo en las tallas comprendidas entre: S – M - L - XL – XXL – 3XL-4XL.

EMBALAJE:

- La prenda doblada irá alojada en una bolsa individual.

SERIGRAFIADO:

Se solicitará con dos serigrafías distintas (Agencia y Espacios Naturales), aunque se podrán solicitar cambios en las citadas serigrafías según necesidades. Las medidas indicadas en las imágenes son orientativas.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Serigrafía camisetas Agencia:

La camiseta tendrá dos serigrafías, en color blanco, generalmente en la parte superior izquierda y derecha del pecho tal y como se muestra en la imagen. Según la necesidad se podrá solicitar esa misma serigrafía pero ubicada en las mangas en lugar de en el pecho. Los logotipos se facilitarán al contratista.

Serigrafía camisetas Espacios Naturales:

La camiseta tendrá una única serigrafía, en color blanco, en la parte superior izquierda del pecho. El logotipo se facilitará al contratista.

ARANZAZU SANCHO RIVERA		06/10/2025 11:00:49	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw9Vkjr8c101On6aV8vA98ug3V2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	